

VISTO:

La solicitud de compra obrante en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Director de la Escuela de Geología, solicita la adquisición de una bomba de vacío con destino al Laboratorio de Petrotomía, por el monto total estimado de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000, =), con fondos correspondiente a funcionamiento de dicha Escuela.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa: Tramite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021-FCN - TRAMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 - Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4 de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de una bomba de vacío, con destino al Laboratorio de Petrotomía de la Escuela de Geología de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 02/2021-FCN - Tramite por Monto Reducido.

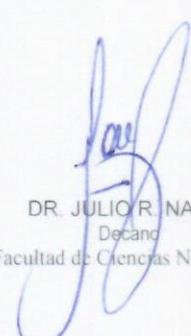
ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 04 de marzo de 2021 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000, =), a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo, de los fondos correspondientes a la Escuela de Geología.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.

fav.


Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales